BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2024 – 2026

Firmado por: TAVARA VASQUEZ Angela Esther FIR 43611645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 12/07/2024 12:05:52 -0500

Firmado por: APARICIO YAMASHIRO Bertha FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 12/07/2024 15:01:43 -0500

El Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN realiza la Convocatoria para la elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024 – 2026, de conformidad con el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias; el Reglamento General del OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, y el Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios del OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 022-2016-CD-OSITRAN y sus modificatorias.

Número de Miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional:
El Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional se encontrará conformado por ocho (8) miembros.

Propuesta de candidatos:
Las entidades que a continuación se indican, se encuentran facultadas a presentar un (1) candidato al proceso de elección:

- Las Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios.
- Las Universidades Públicas y Privadas que cuenten con facultades relacionadas al sector de la Infraestructura de Transporte de Uso Público, tales como Derecho, Ingeniería y Economía.
- Colegios Profesionales, de alcance nacional y cuya especialidad tenga correspondencia con materias vinculadas a la Infraestructura de Transporte de Uso Público.
- Las Organizaciones sin fines de lucro vinculadas a la Infraestructura de Transporte de Uso Público.
- Las Organizaciones del sector empresarial y gremios de usuarios de la Infraestructura de Transporte de Uso Público no vinculadas y que no agrupen a las entidades prestadoras.

Las Asociaciones, Organizaciones sin fines de lucro y Organizaciones del sector empresarial deben contar con pluralidad de usuarios efectivos en el sector de la Infraestructura de Transporte de Uso Público y haber realizado actividades en el ámbito nacional relacionadas con los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras, en un periodo de un (1) año antes de la participación en las elecciones del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional del OSITRAN. Las entidades mencionadas deben estar debidamente constituidas, y de ser el caso, inscritas en el Registro Público respectivo.

Las entidades candidatas deberán indicar en la Ficha de Inscripción el tipo de entidad a la que representan.

Representantes con derecho a voto:
Las entidades interesadas podrán inscribirse en el Padrón Electoral a fin de ejercer su derecho a voto, sin la necesidad de presentar candidaturas. El derecho de voto será ejercido, únicamente, por el representante designado para tal efecto por cada entidad. A cada entidad le corresponde emitir un (01) voto.

Requisitos de los candidatos:
- Ser persona natural.
- Contar con nivel de educación superior.
- No tener vinculación con alguna Entidad Prestadora, ni con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ni con el OSITRAN.
- Ser miembro hábil de la respectiva organización.
- Haber sido designado como tal por los órganos competentes de la organización.
- Que la organización haya presentado su candidatura en el plazo previsto.

No serán elegibles como candidatos aquellas personas naturales que hayan sido previamente representantes de las organizaciones miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional durante dos (2) mandatos anteriores consecutivos. El ejercicio del cargo es ad honorem.

Lugar, fecha y hora de la Elección:
La elección de los ocho (8) nuevos miembros del Consejo de Usuarios Ferroviarios de alcance nacional, para el Periodo 2024-2026, se realizará el día viernes 8 de noviembre de 2024, de 9:00 a 13:00 horas, a través del aplicativo implementado por el OSITRAN para la emisión del voto electrónico y con la asistencia del OSITRAN.

Visado por: TANGHERLINI CASAL Jose Angello FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 12/07/2024 15:21:42 -0500

Visado por: FALCON ARRIETA Maria Karla Alejandra FAU 20420248645 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 12/07/2024 13:26:45 -0500

Visado por: CHAVEZ MONTOYA Carla Gabriela FAU 20420248645 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 12/07/2024 10:57:32 -0500

Cronograma del Proceso Electoral:

ETAPA	PLAZO
Convocatoria	Viernes 2 de agosto de 2024.
Presentación de candidatos a elección y/o inscripción en el Padrón Electoral	Del lunes 5 de agosto al viernes 16 de agosto de 2024. Los documentos deberán ser presentados vía correo electrónico, a la siguiente dirección electrónica: elecciones.usuarios@ositran.gob.pe
Publicación de la relación de candidatos aptos	Viernes 23 de agosto de 2024.
Fecha de elección	Viernes 8 de noviembre de 2024.
Hora de elección	De 09:00 a 13:00 horas.
Lugar donde se realizará la elección	La elección se realizará de forma virtual, de acuerdo con lo indicado en el Estatuto Electoral.
Proclamación	El mismo día de la elección y luego de concluida la votación y el escrutinio.
Entrega de credenciales, juramento e inicio de cargo	En la oportunidad y forma que el OSITRAN establezca.
Difusión de resultados y publicación	Viernes 15 de noviembre de 2024.

Fichas de Inscripción:
A efectos de facilitar la inscripción de los candidatos y/o personas interesadas en participar de las Elecciones, podrán encontrar y descargar la Fichas de Inscripción respectiva desde el Portal Web Institucional del OSITRAN www.gob.pe/ositran.

COMITÉ ELECTORAL
CONSEJO DE USUARIOS FERROVIARIOS DE ALCANCE NACIONAL PARA EL PERIODO 2024 – 2026